CONGRESO DE LA NACIÓN COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES - CONADERNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001	O.C. Institucional N°001

Nivel de Entidad: 11. PODER LEGISLATIVO | **Fecha de Emisión :** 06 / 04 / 17

Entidad: 1. Congreso de la Nación.

Unidad Compradora (Código SICP) 1351

ID del Llamado: 325.389. | **Tipo de Procedimiento:** CD N° 02/17

Descripción del Llamado: Adquisición de Papel de Escritorio con criterios sustentables para la CONADERNA.

Proveedor: KUATIAPO S.A. | **RUC:** 80018186-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	MONTO
1	1	Papel reciclable tamaño carta según especificaciones técnicas	Unidad	BRIO	Brasil	60	16.100.-	966.000.-
2	2	Papel reciclable tamaño oficio según especificaciones técnicas	Unidad	BRIO	Brasil	60	18.000.-	1.080.000.-
3	3	Papel reciclable tamaño A4 según especificaciones técnicas	Unidad	BRIO	Brasil	61	15.946.-	972.706.-
						TOTAL		**3.018.706.-**

SON GUARANÍES: tres millones dieciocho mil setecientos seis.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: Recepción de orden de compra. Hasta: Cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la UOC-CONADERNA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO. Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC-CONADERNA. El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	5	0	0	330	10	1	99	3.018.706.-
						Total:			3.018.706.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS	26/04/17.-	

Original

FERNANDO A. LUGO M.
Senador de la Nación